JUNTA DE RECURSOS DEL AIRE DE CALIFORNIA

AVISO DE REUNIÓN PÚBLICA PARA CONSIDERAR LA APROBACIÓN DE LAS NORMAS DE BOSQUES TROPICALES DE CALIFORNIA

La Junta de Recursos del Aire de California (CARB o Junta) llevará a cabo una reunión pública a la hora y en el lugar indicados a continuación, con el objetivo de considerar el cumplimiento de las Normas de Bosques Tropicales de California.

FECHA: 15 de noviembre de 2018

HORA: 09:00 a.m.

UBICACIÓN: Agencia de Protección Ambiental de California

Junta de Recursos del Aire

Auditorio Byron Sher

1001 I Street

Sacramento, California 95814

Este artículo será considerado en una reunión de la Junta, que comenzará a las 9:00 am, el 15 de noviembre de 2018; y puede continuar a las 8:30 am, el 16 de noviembre de 2018. Consulte la agenda de la reunión, que estará disponible al menos diez días antes del 15 de noviembre de 2018, para determinar el día en que se considerará este punto. Este artículo no propone ninguna acción reguladora.

TENGA EN CUENTA que el comienzo del período de comentarios públicos sobre este punto está programado para el 14 de septiembre de 2018. Una vez que se publique el borrador de análisis ambiental y comience el período de comentarios, se enviará por correo electrónico y se publicará en el sitio web de CARB un aviso de período de comentarios públicos con la fecha programada en: https://www.arb.ca.gov/cc/ghgsectors/tropicalforests.htm.

Antecedentes

a. Introducción

Debemos reconocer que abordar el cambio climático requiere un análisis exhaustivo de las causas de las emisiones de gases del efecto invernadero (GHG), el proyecto de ley de la Asamblea 32 (AB 32; capítulo 488, estatutos de 2006) y ordenó a CARB a consultar con el gobierno federal y otras jurisdicciones para identificar las más efectivas estrategias y métodos para reducir los GHG, gestionar los programas de control de GHG y facilitar el desarrollo de programas de reducción de GHG regionales, nacionales e internacionales, integrados y rentables. CARB comenzó a evaluar las medidas de mitigación internacionales emergentes a medida que desarrolló el Plan de Alcance del Cambio Climático AB 32 en 2008 y el Programa de Tope y Canje de California (adoptado en 2011). Unos de los sectores más estudiados dentro de los cuales se han propuesto acciones de mitigación a nivel internacional, han sido los bosques tropicales.

Las emisiones causadas por la deforestación y la degradación de los bosques tropicales representan aproximadamente entre 11 y 14 por ciento de todas las emisiones globales de CO₂. Dada la escala de emisiones de GHG causadas por la deforestación tropical, los esfuerzos climáticos fuertes deben incluir mecanismos para reducir estas emisiones.

Las Normas de Bosques Tropicales de California especificarán los criterios para evaluar los programas jurisdiccionales de acreditación de compensación basados en el sector, que reducen las emisiones de la deforestación tropical para su uso inmediato por las jurisdicciones de todo el mundo, que están tomando medidas para reducir las emisiones de GHG causadas por la deforestación tropical; así como la posible inclusión futura dentro de un Programa de Tope y Canje. Al igual que otras iniciativas de liderazgo internacional de California, 1 se prevé que este enfoque jurisdiccional de los programas de bosques tropicales servirá como un modelo firme y replicable para otros programas de mitigación de emisiones de GHG, como el Plan de Reducción y Compensación de Carbono (CORSIA) de la Organización de Aviación Civil Internacional (ICAO) y otros programas emergentes.

Tales normas también pueden aprovechar casi una década de trabajo del Grupo de Trabajo de Gobernadores del Clima y de los Bosques (GCF) fundada por California,2 y construir sobre los compromisos de 2 MOU.³ Estas normas expanden las normas y requisitos existentes de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales, como el Fondo para Reducir las Emisiones de Carbono de los Bosques y el Fondo de Carbono del Banco Mundial, el trabajo previo del personal que evalúa recomendaciones de expertos y aportes del público, las herramientas y esfuerzos voluntarios del mercado de carbono y los programas de miembros del Grupo de Trabajo del GCF. En resumen, las normas establecen los criterios mínimos que las jurisdicciones deberían incluir en un programa de acreditación basada en el sector que busca lograr reducciones en las emisiones del sector forestal tropical. Se incluyen más detalles en la siguiente sección de este documento, así como también en la normativa en sí.

b. Propósito de las Normas de Bosques Tropicales de California

Dada la escala de emisiones de GHG causadas por la deforestación tropical, los esfuerzos climáticos globales deben incluir mecanismos para reducir estas emisiones. Los mecanismos de pago por desempeño voluntarios existentes en el mercado y la conservación son importantes, pero no han obtenido la confianza o el financiamiento necesarios para ampliar el cambio más grande requerido, hacia políticas y programas que abarquen toda la jurisdicción, que abordan la deforestación tropical.

¹ Por ejemplo, la Estrategia de Reducción de Contaminantes Climáticos de Vida Corta de California fue desarrollada para "servir como modelo de acción para otros países y jurisdicciones, para acelerar su progreso hacia la reducción de emisiones". Consulte la Estrategia de Reducción de Contaminantes Climáticos de Corta Vida de California, marzo de 2017, disponible

enhttps://www.arb.ca.gov/cc/shortlived/meetings/03142017/final_slcp_report.pdf.

² Vea https://gcftf.org/

³ Veahttps://www.under2coalition.org/

Las Normas de Bosques Tropicales de California especifican criterios firmes para evaluar los programas de acreditación de compensación basados en el sector jurisdiccional, que reducen las emisiones producidas por la deforestación tropical. Esta normativa ofrece un enfoque que pueden llevar a cabo las jurisdicciones con bosques tropicales. Estas normas se basan en las mejores prácticas existentes y en acciones internacionales para desarrollar programas claros para reducir la deforestación tropical, incluir la participación directa y los beneficios para los pueblos indígenas y las comunidades locales, y generar confianza en los esfuerzos de financiamiento relacionados con otros programas de mitigación de emisiones de GHG. Si bien las Normas de Bosques Tropicales de California se están desarrollando actualmente para permitir la acción internacional de otras jurisdicciones, también podría proporcionar un marco posible para conectarse con el Programa de Tope y Canje de California en el futuro.

Se espera que estas normas tengan más rigurosidad en los programas subnacionales, nacionales e internacionales, para reducir las emisiones causadas por la deforestación tropical en todo el mundo, y que establezcan un modelo para demostrar esfuerzos reales, cuantificables, permanentes, adicionales, exigibles y verificables para abordar la deforestación. También se espera que estas normas generen un incentivo para la retención de más tierras forestales, en comparación con lo que de otra manera podría ocurrir razonablemente en función de las condiciones económicas locales existentes. Por lo tanto, el establecimiento de estas normas fomentaría una disminución en la deforestación y degradación tropical, lo que protegería más eficazmente los paisajes naturales, reduciría los numerosos impactos adversos de la conversión de los bosques tropicales, y abordaría esta importante fuente de emisiones de GHG.

c. Papel de la Deforestación en el Cambio Climático

Como fuente y sumidero de emisiones de GHG, los bosques ofrecen una de las únicas oportunidades (1) para reducir simultáneamente una cantidad sustancial de dióxido de carbono (CO₂) que se emite a la atmósfera a causa de la deforestación y la degradación de los bosques, debido a ciertas actividades de manejo, incendios forestales, y el cambio de uso de la tierra; y (2) para eliminar activamente el CO₂ de la atmósfera y almacenarlo en forma de carbono por encima y por debajo del suelo. El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) ha sugerido que el manejo forestal sostenible es la oportunidad individual más grande para un beneficio de mitigación sostenido.⁴ Muchas acciones de mitigación forestal ofrecen algunas de las oportunidades de mitigación climática más rentables disponibles que también proporcionan sinergias con la adaptación y el desarrollo sustentable, tanto a nivel nacional como internacional.⁵

-

⁴Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC). 2007. Contribución del Grupo de Trabajo III al cuarto informe de evaluación del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático, 2007, Capítulo 9: Silvicultura. Cambridge University Press, Cambridge, Reino Unido y Nueva York, NY, EE. UU. http://www.ipcc.ch/pdf/assessment-report/ar4/wg3/ar4-wg3-chapter9.pdf.

⁵ Junta de Recursos del Aire de California 2017. Informe anual de Inversiones Climáticas de California del 2017: Ingresos Provenientes de las Subastas del Programa de Tope y Canje https://arb.ca.gov/cc/capandtrade/auctionproceeds/cci_annual_report_2017.pdf. Vea también IPCC 2007, supra nota al pie 4. Véase también Houghton, R. A., Birdsey, R. A., Nassikas, A. y McGlinchey, D. (Houghton y otros). 2015. Bosques y Explotación del Suelo: Activos para la Estabilización del Clima Global Subestimados. Informe

En el acuerdo climático de París, la comunidad internacional se comprometió a mantener el calentamiento global muy por debajo de 2°C y esforzarse por limitar el calentamiento a 1,5°C, para lograr un equilibrio entre las emisiones antropogénicas y el secuestro de carbono en la segunda mitad del siglo. Este objetivo agresivo no puede lograrse sin esfuerzos significativos para proteger y restaurar los bosques del mundo. Se estima que las emisiones a causa de la deforestación y de la degradación de los bosques del mundo representan entre 11 y 14 por ciento de las emisiones globales totales.⁶ Los compuestos del cambio climático tienen un impacto sobre los bosques y darán como resultado bosques menos resistentes y más vulnerables, lo que exacerbará aún más estas emisiones. Sin reducciones significativas en las emisiones y debido a los aumentos en el secuestro de carbono de los bosques y el uso de la tierra, el mundo no alcanzará los objetivos del Acuerdo de París, y California perderá una oportunidad crítica para lograr objetivos climáticos a largo plazo. Al tomar medidas para reducir las emisiones de la deforestación, y combinarlas con su potencial de secuestro, los bosques pueden representar hasta 50 por ciento de la solución para la mitigación climática.⁷

Dados los complejos debates científicos, técnicos, legales y de políticas a nivel internacional, CARB ha avanzado cuidadosamente en el desarrollo de normas para los programas subnacionales, que facilitan la reducción de las emisiones a causa de la deforestación tropical, y que también son de alta calidad y replicables. Luego de recibir consultas significativas, el personal de CARB considera que estas normas propuestas deben ser reconocidas como una estructura rigurosa para apoyar las inversiones actuales y nuevas, en un esfuerzo para reducir

-

de Política del Centro de Investigación Woods Hole. http://whrc.org/wp-content/uploads/2015/06/PB Forests and Land Use.pdf.

⁶El Grupo de Trabajo III del IPCC descubrió que las emisiones provenientes del sector forestal representaron aproximadamente 12% de las emisiones mundiales de 2000-2009, y alrededor de un tercio de las emisiones antropogénicas de CO2 de 1750-2011. Vea IPCC, 2014: Agricultura, Silvicultura y otros Usos de la Tierra (AFOLU), en Cambio Climático del 2014: Mitigación del Cambio Climático. Contribución del Grupo de Trabajo III al quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (Cambridge University Press 2014) en la página 825, disponible enhttps://www.ipcc.ch/pdf/assessmentreport/ar5/wg3/ipcc wg3 ar5 chapter11.pdf. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) estima que 11% de las emisiones globales en 2008 fueron solo el resultado de la deforestación tropical. PNUMA, Informe de la Brecha de Emisiones de 2012 (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente 2012) página 41, disponible en http://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/8526/-The%20emissions%20gap%20report%202012_%20a%20UNEP%20synthesis%20reportemissionGapReport201 2.pdf?isAllowed=y&sequence=3. Otros investigadores han descubierto un rango ascendente de cerca de 14% de las emisiones globales de gases producidos por el efecto invernadero provenientes de la deforestación tropical entre 2000 y 2005. Véase Nancy L. Harris, et al., Mapa de referencia de emisiones de carbono de la deforestación en regiones tropicales (2012) Science, vol. 336, Iss. 6088, páginas 1573-1576, doi: 10.1126/science.1217962, disponible enhttp://www.sciencemag.org/content/336/6088/1573.full. ⁷Goodman R. C. y Herold M., 2014. "Por qué el Mantenimiento de los Bosques Tropicales es Esencial y Urgente para la Estabilidad Climática". Documento de Trabajo CGD 385. Washington DC: Centro para el Desarrollo Global. Noviembre de 2014. https://www.cgdev.org/sites/default/files/CGD-Climate-Forest-Paper-Series-11-Goodman-Herold-Maintaining-Tropical-Forests.pdf(Se ha descubierto que tanto como 24-30 por ciento del potencial total de mitigación puede ser provisto al detener y revertir la deforestación tropical). Vea también Houghton, R. A., B. Byers y A. A. Nassikas. 2015. Un rol para los bosques tropicales en la estabilización del CO2 atmosférico. Cambio Climático de la Naturaleza 5: 1022-1023. Diciembre de 2015: https://www.nature.com/articles/nclimate2869.epdf(Se ha descubierto que "mejorar la absorción de carbono y reducir las emisiones [de la deforestación tropical] puede representar hasta 50% de las emisiones totales de carbono)".

la deforestación y lograr co-beneficios asociados de desarrollo sustentable, biodiversidad y protección de vertientes, entre otros. La siguiente sección resume el proceso de desarrollo del personal.

d. Desarrollo de las Normas de Bosques Tropicales de California

Como se indica en el Plan de Alcance del Cambio Climático 2017 de California, "[c] esfuerzos de colaboración continua para reducir las emisiones causadas por la deforestación tropical y para evaluar los programas de compensación sectorial, como el programa jurisdiccional en Acre, Brasil, que demuestra el liderazgo climático actual de California y fomenta las asociaciones en iniciativas de desarrollo de bajas emisiones mutuamente beneficiosas". En este sentido, el enfoque jurisdiccional de California respecto de los programas de bosques tropicales servirá como un modelo firme y utilizable para otros sistemas de comercio de emisiones como el CORSIA de la ICAO, y otros programas emergentes; y aprovechará casi una década de trabajo del Grupo de Trabajo del GCF fundada en California, y construir sobre los compromisos de 2 MOU.

California ya ha desarrollado uno de los programas de compensación de carbono forestal más importantes del mundo dentro de los Estados Unidos, para incentivar una mejor gestión forestal, aumentar la reforestación y evitar cantidades sustanciales de deforestación debido a la conversión de la tierra. Estos esfuerzos han resultado de la adopción y aplicación, por parte de CARB, de la compensación de cumplimiento del Protocolo de Proyectos Forestales de Estados Unidos, lo que ha generado cerca de 90 millones de MTCO2e en reducciones de proyectos en los Estados Unidos. Una de las acciones adicionales más importantes que California puede tomar sobre los bosques a nivel mundial es establecer normas de grado de regulación creíble para abordar la deforestación tropical. El personal propone para la consideración de la Junta, normas de créditos compensatorios basados en sectores, que incluyen criterios firmes para evaluar programas jurisdiccionales que sirven para reducir las emisiones a causa de la deforestación tropical; y también medidas de protección social y ambiental, que ayuden a garantizar que los pueblos indígenas y las comunidades locales estarán incluidos en el diseño y se beneficiarán directamente del programa jurisdiccional.

El personal de CARB ha estado trabajando en el desarrollo de las normas jurisdiccionales durante casi una década. Este trabajo comenzó con el plan de alcance de 2008 y la creación del Grupo de Trabajo del GCF. Ha continuado a través de las actualizaciones del plan de alcance, un conjunto de recomendaciones de expertos presentadas en California, 9 y a través

_

⁸ Actualmente, el GCF está compuesto por 38 jurisdicciones subnacionales diferentes, dentro de las cuales se incluyen los estados y provincias de Brasil, Colombia, Ecuador, Indonesia, Costa de Marfil, México, Nigeria, Perú, España y los Estados Unidos. Estas jurisdicciones albergan más de 25 por ciento de los bosques tropicales del mundo, y la reducción de las emisiones a causa de la deforestación y de la degradación de los bosques en cualquiera de estas jurisdicciones, dará como resultado importantes beneficios climáticos. California será coanfitrión de la 10° Reunión Anual del Grupo de Trabajo del GCF, que se llevará a cabo en septiembre de 2018. Veahttps://gcftf.org/events-library/2018/9/10/gcf-task-force-annual-meeting-2018

⁹Estas recomendaciones fueron presentadas por el Grupo de Trabajo de Compensación de REDD, compuesto por técnicos expertos en temas que van desde la cartografía aérea hasta la gestión forestal en el terreno, y desde la participación de la comunidad local hasta el diseño del mercado. Estos expertos trabajaron durante casi dos años en el desarrollo de un conjunto de recomendaciones sobre cómo los estados podrían integrar la

de talleres relacionados con la Regulación de Tope y Canje. CARB incluyó una señal dentro de su reglamento de tope y canje en el año 2010, para demostrar el compromiso de California de evaluar los programas de acreditación basados en el sector; y cómo podrían ser acreditados en un programa mercantil (vea las secciones 95991-95995 de la Regulación). La sección 95802 de la Regulación define los programas de acreditación basada en el sector como "un mecanismo de acreditación de reducción de emisiones de GHG establecido por un país, región o jurisdicción subnacional en un país en desarrollo que se encarga de un sector económico particular dentro de esa jurisdicción". El rendimiento de un programa se basa en los logros hacia un objetivo de reducción de emisiones en un sector en particular, dentro del límite de la jurisdicción.

Este trabajo fue detallado en un documento conceptual del personal de CARB¹⁰ y discutido en cuatro talleres públicos en 2015 y 2016.¹¹ En estos talleres hubo discusiones sobre las disposiciones clave de las Naciones Unidas y de otros organismos internacionales, como el Fondo de Carbono para la Asociación del Carbono Mundial y el Fondo de Carbono, las organizaciones voluntarias del mercado de carbono y los esfuerzos dentro de los estados miembros y las provincias del Grupo de Trabajo del GCF. Los temas específicos discutidos durante los talleres incluyeron el alcance del programa de acreditación basado en el sector, los niveles de referencia, las líneas base de acreditación, los requisitos de informes, reversiones, riesgos de fuga, el seguimiento del crédito, verificación y medidas de protección social y ambiental. El personal consideró todos estos materiales, así como el compromiso continuo con otras jurisdicciones del Grupo de Trabajo del GCF, y con los pueblos indígenas y las comunidades locales dentro de las jurisdicciones del GCF, al desarrollar las normas propuestas. Como resultado, las normas proporcionan criterios detallados que California y otros sistemas de comercio de emisiones podrían usar para evaluar los programas de acreditación de compensación basada en el sector. Debe observarse que, si bien este trabajo se inició en el contexto del Programa de Tope y Canje, estas normas no se aplican solo a un sistema de comercio de emisiones, y pueden respaldar otros tipos de inversiones para reforzar los esfuerzos para abordar la deforestación, como el pago jurisdiccional por mecanismos de desempeño y mecanismos de inversión de abastecimiento sustentable.

-

deforestación tropical que no había sido tenida en cuenta anteriormente en sus programas climáticos. Las recomendaciones finales se enviaron a CARB el 18 de julio de 2013y están disponibles enhttps://www.arb.ca.gov/cc/capandtrade/sectorbasedoffsets/row-final-recommendations.pdf.

¹⁰ Junta de Recursos del Aire de California 2015. Estamos examinando los próximos pasos para evaluar el rol potencial de los créditos de compensación basados en el sector, según el Programa de Tope y Canje de California, junto con los programas jurisdiccionales de "Reducción de Emisiones de la Deforestación y de la Degradación Forestal". Octubre de 2015:

 $[\]underline{https://www.arb.ca.gov/cc/capandtrade/sectorbasedoffsets/ARB\%20Staff\%20White\%20Paper\%20Sector-Based\%20Offset\%20Credits.pdf.}$

¹¹ El personal de CARB también está desarrollando estas normas propuestas en base a los comentarios recibidos en cuatro talleres públicos que tuvieron lugar el 28 de octubre de 2015, el 22 de marzo de 2016, el 5 de abril de 2016 y el 28 de abril de 2016, donde se debatió sobre temas técnicos y de política, relacionados con el desarrollo de normas para evaluar los programas de reducción de emisiones a causa de la deforestación tropical. Para obtener más información, lea los comentarios del taller, las presentaciones y otros materiales, visite el sitio web de tope y canje enhttps://www.arb.ca.gov/cc/capandtrade/meetings/meetings.htm.

Es importante destacar que las normas propuestas no dan lugar a ninguna modificación regulatoria de la Regulación de Tope y Canje de California, ningún vínculo inmediato con ninguna jurisdicción, ni créditos de compensación de bosques tropicales que sean elegibles para el Programa de Tope y Canje de California, sin un futuro proceso de enmienda regulatoria y la consideración de la Junta para incorporar las normas en la Regulación de Tope y Canje, y realizar hallazgos de vinculación, según el proyecto de ley 1018 del Senado. El respaldo de la Junta a estas normas no es un compromiso para incorporar las normas propuestas en el Programa de Tope y Canje, y la Junta puede considerar ese problema en otro momento.

e. Descripción de las Normas de Bosques Tropicales de California

Las Normas de Bosques Tropicales de California representan una propuesta única en su clase, para los criterios de regulación rigurosos para evaluar los programas jurisdiccionales que reducen las emisiones a causa de la deforestación tropical. Como se mencionó anteriormente, las normas se basan en los criterios claves existentes de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales, como el Fondo para Reducir las Emisiones de Carbono de los Bosques y el Fondo de Carbono del Banco Mundial, el trabajo previo del personal que evalúa recomendaciones de expertos, las herramientas y esfuerzos voluntarios del mercado de carbono y los programas de miembros del Grupo de Trabajo del GCF. Como tal, el uso de estas normas será compatible con los esfuerzos que las jurisdicciones de bosques tropicales han tomado en conformidad con esos criterios clave. Los siguientes párrafos describen los elementos de las normas. Los detalles completos están incluidos en las normas.

Resumen

Las Normas de Bosques Tropicales de California establecen criterios sólidos que las posibles jurisdicciones asociadas (denominadas "jurisdicciones de aplicación") deben cumplir al momento de habilitar sus programas de acreditación basada en el sector que reducen las emisiones a causa de la deforestación y de la degradación tropical, según corresponda, para alinearse con los sistemas de comercio de las emisiones reglamentarias. Si bien las normas están descritas y redactadas en el contexto de un sistema de comercio de emisiones, una jurisdicción de bosques tropicales también podría usar las normas como guía para atraer otros tipos de inversiones para abordar la deforestación, como por ejemplo, los mecanismos de pago por desempeño.

Campo de Aplicación

Las Normas de Bosques Tropicales de California se aplican a las jurisdicciones subnacionales con programas jurisdiccionales que reducen las emisiones a causa de la deforestación y de la degradación tropical, pero también pueden ser utilizadas para apoyar otros tipos de inversiones en los esfuerzos para abordar la deforestación. Las normas establecen los requisitos mínimos mediante los cuales California evaluaría dicho programa, otros sistemas de comercio de emisiones que decidan utilizar la norma u otras iniciativas de inversiones financieras (por ejemplo, la inversión financiera directa o programas de pago por desempeño) que decidan utilizar la norma.

Plan Sectorial

La jurisdicción de aplicación debe demostrar a través de un "plan sectorial" que su programa se desarrolló a través de un proceso firme de participación pública y de gestión participativa, que incluye consultas específicas y requisitos participativos y oportunidades para los pueblos indígenas y las comunidades locales. El plan sectorial también debe demostrar claramente la metodología de la jurisdicción de aplicación para desarrollar un nivel de referencia, monitoreo, informes y requisitos de verificación; y cómo su programa jurisdiccional se adapta a cualquier programa nacional para reducir las emisiones de la deforestación tropical (si correspondiere).

Nivel de Referencia

La jurisdicción de aplicación debe establecer un nivel de referencia, coherente con las metodologías del IPCC que utilicen información clara provista por los sensores remotos y los sensores de datos a nivel del suelo, las mejores tasas históricas anuales disponibles de deforestación; y debe actualizarse periódicamente. El nivel de referencia se utiliza para ayudar a determinar la línea base de acreditación, como también cualquier acreditación basada en el sector resultante. Es importante destacar que las normas solo se aplican a bosques autóctonos. Esto significa que una jurisdicción de aplicación no puede contar las plantaciones industriales como parte de su nivel de referencia o línea base de acreditación. Como tales, las normas no fomentan las plantaciones industriales.

Período de Acreditación

La jurisdicción de aplicación debe establecer un período de acreditación, que es el período de tiempo durante el cual un nivel de referencia es aplicable para determinar las reducciones de emisiones y la acreditación. El nivel de referencia debe ajustarse durante cada nuevo período de acreditación.

Línea Base de Acreditación

La jurisdicción de aplicación debe establecer una línea base de acreditación para ayudar a garantizar la adicionalidad de cualquier crédito, y asegurar un cierto porcentaje de "esfuerzo propio" (por ejemplo, las acciones nacionales, regionales y locales que hayan resultado en reducciones de emisiones/emisiones evitadas). Solo los créditos de compensación basada en el sector emitidos por la jurisdicción de aplicación después de que se haya alcanzado la línea base de acreditación podrán ser elegidos para el reconocimiento en un sistema de comercio de emisiones. La línea base de acreditación debe mantenerse o constituirá una reversión.

Fugas

La jurisdicción de aplicación debe incluir un marco para administrar y mitigar las fugas por cambio de actividad y el desplazamiento de mercado dentro de la jurisdicción de aplicación y fuera de los límites de la jurisdicción de aplicación, en la medida de lo posible.

Monitoreo e Informes

El monitoreo y los informes rigurosos son esenciales para que un programa de mitigación de cambio climático sea exitoso. La jurisdicción de aplicación debe realizar informes anualmente, tener en cuenta los estándares internacionales y la incertidumbre en cualquiera de las medidas de precisión. El informe debe ser verificado por un verificador externo y debe estar disponible públicamente.

Verificación

Cualquier jurisdicción de aplicación debe incluir requisitos de verificación por parte de terceros, que garanticen una verificación independiente de las reducciones de emisiones informadas y la conformidad con el plan sectorial de la jurisdicción. Las normas establecen los requisitos mínimos que debe establecer la jurisdicción para la capacitación, la experiencia y la acreditación de los organismos de verificación, y los requisitos para evaluar los conflictos de intereses.

Medidas de Protección Social y Ambiental

La norma especifica requisitos mínimos para las medidas de protección social y ambiental. Esto incluiría disposiciones para garantizar que toda jurisdicción de aplicación tenga consultas firmes, participación pública y requisitos de gestión participativa; en particular, de las comunidades locales e indígenas. Las disposiciones requerirán la documentación clara de este proceso, la verificación por parte de terceros de dicha documentación, el proceso de un mecanismo de reclamo y los requisitos de distribución de beneficios. Estas normas de protección social y ambiental se basarán en principios, criterios e indicadores para una mejor práctica internacional. Las normas especifican que California o cualquier otra jurisdicción o programa que decida utilizar estas normas, solo evaluará las jurisdicciones de implementación que puedan demostrar un fuerte compromiso con la implementación exitosa de rigurosas normas de protección sociales y ambientales dentro de sus programas de acreditación basada en el sector.

Riesgo de Permanencia y Reversión

Toda jurisdicción de aplicación debe garantizar la permanencia de cualquier reducción de emisiones y de emisiones evitadas, incorporar factores de riesgo específicos y un conjunto de amortiguadores en caso de una reversión; y contar además con criterios de invalidación (por ejemplo, respecto de la responsabilidad del comprador), de manera tal que la integridad ambiental del programa vinculado siempre se mantenga.

Cumplimiento

Cualquier jurisdicción de aplicación debe demostrar y garantizar el cumplimiento efectivo de los requisitos de su programa de acreditación basada en el sector.

Registro y Acceso Público

La jurisdicción de aplicación deberá garantizar el acceso público a su registro de crédito, datos de emisiones, verificación e informes de normas de protección, y un sitio web en el que se muestre claramente toda la información requerida del programa, que además debe estar a disposición del público. Esto incluye todos los datos de mapeo, datos de sensores remotos, los resultados de cualquier proceso de reclamos y los datos de los proyectos anidados, según corresponda.

Calendario de Actualizaciones

Dentro de las Normas de Bosques Tropicales de California se indica el calendario bajo el cual toda jurisdicción de aplicación debe actualizar los planes de crédito basados en el sector, los niveles de referencia, los períodos de acreditación y las líneas base de acreditación para reflejar la mejor información disponible.

Proyectos Anidados

Las normas están destinadas a centrarse en el progreso y la contabilidad jurisdiccional. Se establece un marco para la forma en que se debería considerar un enfoque de proyecto anidado (por ejemplo, a partir de proyectos de compensación a pequeña escala, que se contabilizan dentro del programa jurisdiccional). Una jurisdicción de aplicación que incluya proyectos anidados dentro de su programa de acreditación basada en el sector, deberá seguir criterios adicionales, firmes y específicos del proyecto, además de todos los demás requisitos enumerados en esta norma.

Proceso para la Transición de los Créditos de Compensación basada en el Sector

Dentro de las normas se especifica un proceso para la forma en que los créditos de compensación basados en el sector emitidos por una jurisdicción de aplicación serán retirados y trasladados a un sistema de comercio de emisiones que utilice estas normas. Este proceso de transición requerirá el retiro de créditos del registro de la jurisdicción de aplicación. Esto se aplica por cada tonelada métrica. Dentro de las normas también se indica que, en caso de que la jurisdicción de aplicación dejara de cumplir con su plan sectorial y / o ya no pudiera cumplir con las disposiciones de esta norma, ya no se podría hacer una transición de créditos al sistema de comercio de emisiones.

ANÁLISIS AMBIENTAL

CARB, como agencia líder para esta acción no regulatoria, ha preparado un Borrador de Análisis Ambiental (EA), de acuerdo con los requisitos de su programa regulatorio certificado por el Secretario de Recursos Naturales. (Código Reglamentario de California, título 17, secciones 60006-60008; Código Reglamentario de California, título 14, sección 15251, subdivisión (d)). El Borrador de EA estará disponible el 14 de septiembre de 2018. El Borrador de EA proporcionará un análisis ambiental programático coordinado de un escenario de cumplimiento ilustrativo, razonablemente previsible, que podría resultar de la implementación de

las Normas de Bosques Tropicales de California propuestas (denominado el "Proyecto Propuesto" en el Borrador de EA).

Las áreas de recursos de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) y la lista de verificación de las normas ambientales se utilizaron como marco para un análisis ambiental programático de los impactos ambientales directos y de los impactos indirectos razonablemente previsibles, que son el resultado de la implementación de las Normas de Bosques Tropicales de California propuestas. El Borrador de EA proporcionará un análisis de los impactos beneficiosos y adversos, y de las medidas de mitigación factibles para las respuestas de cumplimiento razonablemente previsibles asociadas con la norma propuesta.

Mediante la utilización de un enfoque conservador para determinar la importancia de los posibles impactos ambientales, las Normas de Bosques Tropicales de California darán como resultado los siguientes impactos beneficiosos y adversos: impactos beneficiosos para los recursos agrícolas y forestales y las emisiones de gases de efecto invernadero; sin impactos adversos sobre los recursos biológicos, recursos culturales, la demanda de energía, geología y suelos, peligros y materiales peligrosos, hidrología y calidad del agua, ruido, población y vivienda, servicios públicos, recreación, transporte y tráfico, sistemas de servicios públicos, impactos menos que significativos en la estética y la calidad del aire; e impactos adversos potencialmente significativos e inevitables en el uso de la tierra y la planificación y los recursos minerales.

Consulte el informe del período de comentarios públicos para conocer la disponibilidad del Borrador de EA, que está programado provisionalmente para ser enviado por correo electrónico y publicado en el sitio web de CARB el 14 de septiembre de 2018.

Acción Propuesta

El personal de CARB realizará la presentación de las Normas de Bosques Tropicales de California por escrito, un Borrador de EA y una presentación del personal en la reunión. Las normas y los materiales relacionados también pueden obtenerse en el sitio web de CARB enhttps://www.arb.ca.gov/cc/ghgsectors/tropicalforests.htm. Las copias de proyecto de normas se encuentran disponibles en la oficina de información pública de CARB, 1001 I Street, Primer Piso, Centro de Servicios Ambientales, Sacramento, California, 95814. Consulte el informe del período de comentarios públicos para conocer la disponibilidad del Borrador de EA, que está programado provisionalmente para ser enviado por correo electrónico y publicado en el sitio web de CARB el 14 de septiembre de 2018. Las consultas adicionales sobre este asunto deben dirigirse a Jason Gray, Jefe de la División, Rama de Evaluación del Programa de Cambio Climático, al (916) 324-3507 o (contacto de respaldo designado) Greg Mayeur, Gerente, Sección de Funcionamiento de Programas, al (916) 324 -8031.

SOLICITUD DE ALOJAMIENTO ESPECIAL

Según la sección 7296.2 del Código de Gobierno de California, puede proporcionarse alojamiento especial y cumplir con las necesidades lingüísticas en los siguientes casos:

- Debe haber un intérprete en la audiencia;
- Los documentos deben estar disponibles en un formato alternativo u otro idioma; y
- Debe proporcionarse alojamiento razonable según la discapacidad.

Para solicitar alojamiento especial o si tiene alguna necesidad lingüística, comuníquese con el Secretario de la Junta al (916) 322-5594, o por fax al (916) 322-3928 lo antes posible, pero no menos de 10 días hábiles antes de la audiencia programada por la Junta. Los usuarios de TTY / TDD / Speech to Speech pueden marcar 711 para obtener el servicio de retransmisión de California.

Según la sección 7296.2 del Código de Gobierno de California, puede proporcionarse alojamiento especial y cumplir con las necesidades lingüísticas en los siguientes casos:

- Debe haber un intérprete en la audiencia;
- · Los documentos deben estar disponibles en un formato alternativo u otro idioma; y
- Debe proporcionarse alojamiento razonable según la discapacidad.

Para solicitar alojamiento especial o si tiene alguna necesidad lingüística, comuníquese con el Secretario de la Junta al (916) 322-5594, o por fax al (916) 322-3928 lo antes posible, pero no menos de 10 días hábiles antes de la audiencia programada por la Junta. Los usuarios de TTY / TDD / Speech to Speech pueden marcar 711 para obtener el servicio de retransmisión de California.

JUNTA DE RECURSOS DEL AIRE DE CALIFORNIA

/s/

Richard W. Corey Funcionario Ejecutivo

Fecha: 5 de septiembre de 2018

El desafío energético que enfrenta California es real. Todos los californianos deben tomar medidas inmediatas para reducir el consumo energético. Para obtener una lista de formas simples mediante las cuales se pueden reducir la demanda y los costos de energía, consulte nuestro sitio web en www.arb.ca.gov.